



RESOLUCIÓN No. CSJBOR17-631
viernes, 13 de octubre de 2017

“Por medio de la cual se concede una autorización para adelantar un proceso contractual”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PSAA16-105561 del 17 de agosto de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 11 de octubre de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que conforme al Acuerdo PSAA16-10561 de agosto 17 de 2016, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura conceder autorización previa a los Directores Seccionales de Administración Judicial para celebrar contratos que excedan los cien (100) salarios mínimos legales y no superen los mil quinientos (1500) salarios mínimos mensuales legales.

Que la Directora Seccional de Administración Judicial de Cartagena, mediante oficio DESAJCAO17-1615 del 11 de octubre de 2017, solicita autorización para llevar a cabo proceso contractual bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es la contratación del diseño y construcción de nuevas redes de cableado estructurado y redes eléctricas reguladas para el Edificio Nacional en la ciudad de Cartagena, acorde con la nueva distribución de despachos de magistrados y secretarías.

Que anexan el estudio de conveniencia y oportunidad, certificado de disponibilidad presupuestal por concepto de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física a nivel nacional, número 10417 del 11-10-2017, por un valor total de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE (\$218.254.300,00)**, de la unidad ejecutora 27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA.

Teniendo en cuenta que la solicitud, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 3, del Acuerdo PSAA16-10561 de agosto 17 de 2016, esta Corporación,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar a la Directora Seccional de Administración Judicial de Bolívar para llevar a cabo proceso contractual bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es la contratación del diseño y construcción de nuevas redes de cableado estructurado y redes eléctricas reguladas para el Edificio Nacional en la ciudad de Cartagena, acorde con la nueva distribución de despachos de magistrados y secretarías, por un valor de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE (\$218.254.300,00)**.

ARTICULO 2°: La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, quien ostenta la representación legal y es órgano operativo y ejecutor, de la Rama Judicial, es responsable de la preparación, suscripción y ejecución de los contratos que celebre en cumplimiento de la presente autorización.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. Iván Latorre Gamboa/KCS



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
PRESIDENTE

Iniciales firma / Iniciales quien elabora